

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

187**NAVALCARNERO NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 88 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Navalcarnero, a 14 de octubre de 2010.—Vistos por don Francisco Javier Piñónsa Ros, magistrado-juez de primera instancia e instrucción del número 2 de Navalcarnero y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 88 de 2010, en los que han sido partes: en concepto de denunciante, don Miguel Ángel Gracia Rufo; como perjudicada, la entidad “Primark”, y como denunciadas, doña Fátima Jadraoui y doña Jelali Hanane. Asiste el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que declaro la libre absolución de doña Fátima Jadraoui y doña Jelali Hanane por los hechos que originaron esta causa, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, mediante escrito ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, y que, en su caso, será resuelto por la Audiencia Provincial.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Fátima Jadraoui y doña Jelali Hanane, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 9 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/1.148/11)